

CONTRAPUNTO ENTRE MITAS: TRABAJO MITAYO EN LA SIERRA Y LA COSTA, LA CIUDAD Y EL CAMPO EN EL PERÚ COLONIAL *

COUNTERPOINT BETWEEN MITAS: MITAYO LABOR IN THE HIGHLANDS AND THE COAST, THE CITY AND THE COUNTRYSIDE IN COLONIAL PERU

Teresa Vergara Ormeño**, Francisco Quiroz Chueca***

Resumen

Este estudio comparativo confronta una realidad laboral múltiple y muy compleja del trabajo mitayo de los indígenas en el Perú colonial, a partir de una información inédita o poco utilizada. Aborda el estudio del régimen laboral de la mita colonial en dos de las diferentes condiciones en que se dio en los siglos XVI y XVII. De un lado, la mita en una población altoandina, cuya población tributaria debía servir en tres diferentes tipos de mita: estancias ganaderas, obraje textil y mina de Huancavelica; de otro lado, la mita en las haciendas de la costa alrededor de Lima, con tributarios procedentes de diferentes partes de la costa y la sierra de Lima. Este contrapunto nos muestra tanto los aspectos fundamentales comunes como los divergentes en este sistema laboral que fue central para el ordenamiento económico de la colonia, pero que es menos conocido fuera del ámbito minero.

Palabras clave: Andes coloniales, trabajo mitayo, ganadería, obrajes textiles, agricultura, minería.

Abstract

This comparative study confronts a multiple and very complex labor reality of indigenous mitayo work in colonial Peru, based on unpublished or little used information. The essay addresses the study of the labor regime of the colonial mita in two different conditions in the 16th and 17th centuries. On the one hand, three different types of mita: cattle ranches, textile work and Huancavelica mine performed by tributary population of a high Andean plateau; on the other hand, the mita on coastal haciendas toward Lima City, performed by tributaries from different parts of the coast and the Lima highland. This counterpoint shows us both the common and the divergent fundamental aspects of a labor system that was central to the economic order of the colony but less known to be applied out of the mining colonial industry.

Keywords: Colonial Peru, mitayo labor, livestock, textile obrajes, agriculture, mining.

Fecha de recepción: 02-12-2021 Fecha de aceptación: 26-08-2022

Un niño pastor, hijo de mitayo, a cargo de una manada de algo más de mil ovejas madres en un paraje desolado de la puna y un trabajador mitayo destinado al riego de madrugada de una chacra de panllevar de la costa, son tan parte del sistema de la mita colonial andina como un trabajador mitayo del cerro de Potosí o la mina Santa Bárbara de Huancavelica. Los últimos han recibido mayor cobertura en la historiografía por estar involucrados en la minería de la plata y el azogue (mercurio), que fuera el pilar de la economía colonial peruana. Sin embargo, el trabajador mitayo en otras actividades económico-productivas ha sido menos estudiado (Glave 2009: 439)¹.

La mita fue un régimen laboral “engañoso”: las cifras disponibles de mitayos son menores en relación con otros regímenes laborales (minga, yanaconaje, peonaje, esclavitud, trabajo asalariado). Sin embargo, la mita fue una institución laboral de mucha importancia, tal vez no por sus números, sino por el lugar que ocupó en la organización de la producción en las minas, ciudades, estancias ganaderas, obrajes textiles, chacras de pan llevar y hasta en las plantaciones que, se supone, funcionaban solo con trabajadores esclavos. Esta situación se da porque no reconocemos que las unidades productivas funcionaban con una diversidad de regímenes laborales debido tanto a la escasez de trabajadores y las dificultades para comprar esclavos o para reclutar con dinero a los que podían estar disponibles. Otro aspecto a considerar, recaía en la necesidad que tenían los empresarios de diversificar su fuerza laboral a fin de garantizar un mínimo de trabajadores permanentes asegurados que les permitiera organizar el trabajo complementando esa fuerza con trabajadores de otras fuentes de reclutamiento.

¹ Información y reflexiones acerca de la naturaleza de la mita, del servicio personal y del trabajo en general en los Andes coloniales en Nicolás Sánchez-Albornoz (2020: 22-42) y en las compilaciones ya clásicas de Richard Konezke (1958-1962) y Silvio Zavala (1978-1980) que abundan en documentación sobre las medidas y opiniones en torno al “servicio personal” y otros regímenes laborales coloniales. El tema de la mita minera ha sido ampliamente trabajado en la historiografía y, recientemente, por Raquel Gil Montero y Paula Zagalsky (2016) y Rossana Barragán (2017) para Potosí, e Isabel M. Povea Moreno (2014) para Huancavelica.

* Investigación adscrita al Grupo de Investigación Historia Económica y Social (GI HEyS) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

** Departamento de Humanidades. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Correo electrónico: teresa.vergara@pucp.edu.pe

*** Departamento de Historia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Correo electrónico: fquirozc@unmsm.edu.pe

Esto último es de suma importancia debido a que la convivencia de regímenes laborales significaba tanto competencia como complementariedad. Competencia, porque los empresarios debían elegir el tipo de trabajadores que necesitaban, les convenía y estaban en condiciones de captar según la disponibilidad de trabajadores potenciales y sus recursos. Complementariedad, porque los diferentes tipos de trabajadores estaban destinados a distintas áreas de trabajo, según las especialidades de la actividad productiva. Esta competencia y complementariedad influía de manera directa e indirecta en las formas en que se manifestaba la mita. En efecto, la mita se desarrolló en ambientes laborales marcados por la predominancia de los otros regímenes. Así, en las chacras y haciendas de la costa, los mitayos deben “competir” y “complementarse” con esclavos y peones, procedentes de una geografía muy variada por sus pueblos, villas y hasta ciudades; mientras que los mitayos de la meseta altoandina lo hacían con los mingados (y otros mitayos) de pueblos o reducciones de una geografía más restringida.

No se entendería, de otra manera, que los empresarios hayan desplegado tanto esfuerzo por conseguir (o no perder) unos cuantos indígenas mitayos, si estos eran poco provechosos. Inclusive, en unidades grandes y costosas, se valoraba su trabajo. En realidad, los mitayos disponibles fueron insuficientes y esto generó graves conflictos entre los propietarios entre sí, y entre estos y las autoridades civiles y eclesiásticas. Todo esto, configura una realidad rica en variables que hacen de este estudio un ensayo muy útil para ayudarnos a entender el fenómeno mitayo. En especial, la mita no minera en el Perú colonial (Quiroz 2019 y 2020).

Las variables

Este estudio relaciona, entonces, las condiciones variadas de dos realidades múltiples y distintas, representativas del sistema económico productivo y laboral en el Perú colonial. El eje articulador de los lugares bajo estudio es el trabajo compulsivo rotativo denominado mita, vigente en todo el virreinato peruano, pero de aplicación diferenciada según el espacio y el tiempo. La mita, de tradición andina ancestral en otras condiciones, fue asumida por el régimen colonial para proveer de mano de obra asegurada y barata a las actividades económicas claves del virreinato. No bastaba, sin embargo, la necesidad del empresario. Se debía ser influyente para obtener mitayos. Como vasallo colectivo meritório de la Corona, Lima fue una de las pocas ciudades y villas que obtuvo mitayos en cantidades significativas. Arequipa, Jujuy, Huamanga, Trujillo y Saña consiguieron algunos mitayos para el “bien común” de la “república” (Pérez Cantó 1985; Stern 1986: 163-164; Jaramillo 1992; Sica 2014; Sánchez Albornoz 2020: 43).

Los mitayos iban rotando, pero constituían una fuerza laboral permanente y, por consiguiente, eran fundamentales en

un sistema productivo precapitalista, donde la opción moderna salarial para atraer y retener trabajadores era muy incipiente. Lo esperable, era que se tratase de mitas estancieras (ganadera), agrícola, obrajera y de “plaza” (urbana) que distaban mucho de ser la prioridad al momento de asignar pobladores indígenas para cubrir las necesidades laborales de propietarios no encomenderos en el período maduro de los tiempos coloniales. Por su parte, lo divergente se expresaría en que se trataba de trabajos muy diferentes, que debían ser cubiertos por pueblos distintos y por mecanismos de reclutamiento y retención también distintos. En este contexto, lo dicotómico se observa también en los resultados obtenidos mediante este régimen laboral.

Este estudio comparativo se fundamenta en una información inédita, o poco utilizada, sobre un tema que interesa, porque se refiere a “otras mitas”, menos conocidas. Por ejemplo, aquellas que no estaban relacionadas con la minería. De este modo, la documentación sobre la mita altoandina está en un conjunto de 19 libros de cuentas de los pagos realizados en cuatro estancias y un obraje (Paucartambo) a casi 600 trabajadores indígenas y mestizos de 15 pueblos de la meseta de Bombón en los Andes centrales que se guarda en el Archivo Arzobispal de Lima (sección Socorros). Así, el presente estudio muestra las peculiaridades de la organización del trabajo en esas condiciones divergentes y la importancia que tuvo la mita en actividades que no estuvieron en la mira principal del régimen colonial, pero que ayuda a entender los sistemas laborales en su conjunto.

La población indígena fue la “manzana de la discordia” entre empresarios urbanos, rurales y mineros, y esto obliga a encontrar mecanismos para asegurar la mano de obra temporal y tratar de convertirla en permanente y “libre” (mingados). La información disponible permite conocer detalles de las condiciones de trabajo y remuneración de los mitayos según los pueblos, parcialidades y personas concretas teniendo en cuenta los turnos y plazos de la obligación, la racionalidad de este régimen laboral para los empresarios y los pueblos dentro del debate acerca de la naturaleza de los diversos mundos del trabajo de la Hispanoamérica colonial. La mejor información se tiene para el caso de la meseta de Bombón, zona altoandina caracterizada entonces por su gran producción ganadera (ovinos) gracias a sus pastos naturales y su población organizada en pueblos (reducciones), estancias y obrajes. Para la mita de “plaza” de Lima (propietarios rurales costeños y vecinos de la ciudad), contamos tan solo con cifras generales de mitayos y dónde debían servir los turnos de la mita.

El tiempo estudiado -los siglos XVI y XVII- muestra el paso de un sistema toledano de mitas para abastecer de mano de obra a las empresas privadas (ciudades, haciendas, obrajes, minas, etc.) bajo un régimen de solidaridad corporativa a

otro que combina lo anterior con la captación y retención individual de trabajadores. Es decir, en un contexto de una terrible caída demográfica² y migraciones que despueblan las reducciones o las llenan de “forasteros”. En donde las haciendas de yanaconas, los pueblos y curacas ya no son suficientes para garantizar el funcionamiento de las actividades privadas ubicadas en el entorno (o incluso dentro) de las comunidades, es en el escenario en que se introducen mecanismos también compulsivos, pero basados en un control individual (deudas) y en la compulsión estatal.

Esto último, la compulsión estatal, fue más común en el caso de la costa central, pues solo el Estado colonial podía garantizar la llegada efectiva de los trabajadores mitayos destinados a servir en las heredades de la costa.

De otro lado, las deudas de los trabajadores se multiplicaron cuando se afianzaron dos procedimientos que se establecen en este tiempo: de un lado, el reparto de bienes entre la población indígena de los pueblos por los empresarios agropecuarios y obrajeros (anticipo del sucesor sistema de repartos organizado por los corregidores y comerciantes), y por el otro, la sustitución de la mita minera por dinero (“mita de plata”). Ambas prácticas absolutamente abusivas de parte de los empresarios ganaderos, obrajeros y mineros generaron deudas de tales magnitudes que los trabajadores y sus familiares se vieron en una situación muy cercana a la adscripción permanente a las unidades productivas donde solo eran mitayos (es decir, trabajadores temporales).

La mita es un régimen laboral netamente colonial implantado por España en sus colonias americanas que poco o nada tuvo en común con la mita prehispánica. A pesar de sus numerosas variantes a lo largo y ancho de Hispanoamérica y a través del tiempo, la mita fue la modalidad laboral del tributo indígena. O, si se prefiere, la parte del tributo que los indígenas debían pagar en trabajo. Como el tributo, el trabajo de la mita también favorecía al rey, pero de manera indirecta al beneficiar a la “república” o común de los propietarios indianos.

Como es conocido, la historia del trabajo tiene numerosos y muy variados ejemplos de trabajo compulsivo. Lo central -y característica peculiar de la mita- es que esta fue un trabajo compulsivo y rotativo de los indígenas tributarios según turnos que variarán con el paso del tiempo, las necesidades y las actividades a las que estaban destinados los mitayos. Afectaba de manera obligatoria a todos los indígenas, entre 18 y 50 años, que no estuviesen exceptuados. En un tiempo

en que la expectativa de vida era muy baja, se puede decir que la condición de tributario y de mitayo era vitalicia.

Además, era un trabajo que se fue haciendo muy frecuente y extendido. Se empezó afectando a la séptima parte de la población tributaria de un pueblo o jurisdicción, pero con la escasez de tributarios por muerte, fuga u ocultamiento, la frecuencia aumenta pues se opta por organizar la mita según la sexta parte de los tributarios³.

Últimamente se ha vuelto a poner en discusión las dimensiones de los cambios experimentados por los pueblos o reducciones indígenas y, sobre todo, sus resultados y significado. Este ensayo se plantea el estudio de las relaciones sociales, políticas y laborales resultantes de esos cambios teniendo en cuenta los intereses que subyacen a las adaptaciones y modificaciones efectuadas, siguiendo la línea de los estudios ya clásicos de Karen Spalding (1984) sobre Huarochirí y Steve Stern (1986) sobre Huamanga.

Los casos

El estudio se refiere a dos realidades muy distantes una de la otra, pero muy ilustrativas de la mita como institución laboral andina. La distancia está representada por el entorno económico, social, demográfico y cultural de los escenarios. Así, uno de ellos indaga en la mita de una población altoandina -meseta de Bombón-, donde los indígenas debían servir en tres diferentes tipos de mita: dos locales (ganadera y obraje) y otra externa (mina de Huancavelica). La disponibilidad de mano de obra en los pueblos estaba más o menos garantizada, pero, de todas maneras, en el tiempo estudiado se aprecia una disminución de la población que afecta a la mita, donde los mitayos trabajaban en unidades de “compañeros” delimitados por sus pueblos de procedencia. Con todo, la organización del trabajo estaba en manos privadas (un empresario de cuatro estancias ganaderas y un obraje textil), por lo tanto era muy compleja la conexión con el mercado urbano de textiles y los productos agropecuarios, en consecuencia, los trabajadores estaban directamente expuestos en sus pueblos al acoso del empresario que recurre al endeudamiento compulsivo para reclutar y mantener a los trabajadores (incluyendo a los mitayos), a pesar de tener los pueblos sus propias tierras y

3 La mita de la séptima parte significa que cada indígena tributario debía acudir a su turno durante un semestre cada tres años y medio; la mita de la sexta implica turnos de un semestre cada tres años. Para ilustrar el proceso de determinación de la mita, se toma el caso del repartimiento de Colpas y Chungamarca, encomienda del rey en Yauyos de 1625 según el cálculo de la sexta parte. Los indígenas tributarios de este repartimiento debían servir la mita en Lima y en Cañete. La revisita hecha dos años antes dio como resultado 974 tributarios y al restar los 94 reservados (entre ellos 30 pastores de la comunidad, cantores, artesanos) quedaron 880, siendo 145 la sexta parte (pero, se repartían 85 mitayos a Lima y 75 a Cañete por semestre). A pedido del procurador de naturales, el virrey marqués de Guadalcazar ordenó una revisión que volvió a favorecer a los hacendados de la costa. De los 986 tributarios solo se debían descontar 39 reservados y, por consiguiente, el nuevo entero de la mita del repartimiento debía hacerse en seis tandas de 157 tributarios cada una (83 mitayos a Lima y 74 a Cañete) (LCPL:8:66).

2 Noble D. Cook (2010: 202, 259-271, 350). En la costa se pasó de 25.000 tributarios en 1570 a unos 10.000 en medio siglo. En Bombón, de los dos mil tributarios que en 1549 tenían los cinco pueblos principales de la encomienda Chinchaycocha (Los Reyes, Los Sóncores, Carhuamayo, Ninacaca y Ullucmayo), hacia 1630 quedaban poco más de mil quinientos en toda la encomienda.

pastos comunales⁴. Bombón tiene un entorno compuesto de pueblos-reducciones con tierras agrícolas, pastos y ganado comunales, lo que hacía difícil el reclutamiento sin violencia, pues los pobladores podían, en el papel, vivir al margen de las estancias y del obraje. El tributo y la mita fueron los dos factores que rompen ese posible aislamiento al permitir la intervención del empresario obrajero y estanciero para sacar (literalmente, en muchos casos) a los tributarios y sus familias de sus pueblos para trabajar en sus empresas. Unos pueblos acceden más fácilmente que otros y, nuestra sospecha, es que el empresario pudo establecer vínculos más sólidos con los curacas de esos pueblos.

Sin embargo, ya para la década de 1670, el hecho de que la mitad de todos los trabajadores del complejo textil y ganadero haya sido reclutada sin importar el pueblo de su procedencia, nos dice que los pueblos habían perdido (o estaban perdiendo) su función de unidades de reclutamiento de trabajadores, incluyendo, a los mitayos. Finalmente, viene a hacer más complejo el caso el hecho de que los pueblos asumen el costo de reproducción de la mano de obra requerida por la empresa pecuaria y textil. Así, sus habitantes-trabajadores se alimentaban y vestían por sus propios medios, se reemplazaban unos a otros, cubrían más turnos de mita de los que debían y, en realidad, trabajaban en familia completa toda vez que debían involucrarse todos para poder satisfacer las exigencias de los empresarios que remuneraban el trabajo con salarios insuficientes⁵ y, además,

pagados de manera irregular⁶. Los niños y niñas trabajaban cuidando rebaños en lugar de sus padres y hermanos mayores. Las mujeres y ancianos cubrían turnos de sus esposos, hermanos e hijos en el obraje.

Por otro lado, la ciudad de Lima y su entorno rural atraen a pobladores de muy diferente origen étnico cultural y estatus social, desde una geografía diversa y distante. Pero su crecimiento demográfico va a la zaga de la satisfacción de sus necesidades laborales. Lima es una ciudad que requiere de mucha población trabajadora, pero que no convoca mano de obra, por no ofrecer incentivos económicos a los trabajadores potenciales y efectivos. Sirvientes y esclavos llenan las casas señoriales y las calles de la ciudad, pero los propietarios no desperdician la oportunidad de contar con los mitayos que el sistema colonial les ofrece como mano de obra barata y segura. Desde aproximadamente 1570, los vecinos no encomenderos adquirieron influencia y lograron beneficiarse con la denominada mita de plaza para sus casas y heredades. Aun así, la demanda laboral no podía ser cubierta solo con los mitayos. Una típica heredad rural de Lima podía obtener uno o dos mitayos que debían compartir (y competir) el espacio y las tareas con trabajadores bajo otras modalidades laborales libres o compulsivas (Quiroz 1998).

De esta manera, los trabajadores mitayos llegaban de lejos hasta las chacras y plantaciones donde debían cumplir los turnos de la mita dejando atrás sus tierras. Los procedentes de la serranía limeña enfrentaban enfermedades que ponían en riesgo su salud y su vida. Las chacras y las plantaciones eran unidades aisladas, pertenecientes a decenas de propietarios y numerosos eran los pequeños contingentes de trabajadores mitayos.

Si la mita en Bombón era una actividad laboral solidaria y familiar, la de la costa era mucho más individual. En Bombón, al lado de los pueblos, los trabajadores mitayos tuvieron más posibilidades de involucrar a sus familiares para poder cumplir con la tremenda carga de trabajo en las estancias y en el obraje. Es decir, la explotación laboral fue un fenómeno colectivo del pueblo y las familias que tenían que ayudarse y reemplazarse para que las deudas no siguieran creciendo y comprometiendo a las generaciones y pueblos. Interesantes son las referencias en la documentación al cumplimiento por unos cuantos tributarios de las cuotas de mitayos de todo el pueblo. También es de mucho interés el involucramiento

4 Pablo Macera afirma, hablando del Collao, que no existía la crianza de ganado en sentido estricto, pues no se llegó a regular el ciclo de la reproducción de modo que se ajustara a las conveniencias del negocio. Las pariciones se daban todo el año y sin orden (Macera 2014;I: 734-735). Nosotros encontramos que en Bombón sí hubo al menos atisbos claros de crianza. En las cuatro estancias se evitaba la parición al separar las manadas de hembras y de machos. Pero, sobre todo, se aprecia una política dirigida y planificada en el calendario de traslado de manadas al ahijadero donde los recibían los trabajadores llamados preñadores en los meses de marzo y setiembre.

5 El trabajo del mitayo debía ser remunerado. En dinero y en especie. En 1576 el virrey Francisco de Toledo elevó la tarifa de un tomin y un cuartillo de maíz al día a un tomin y medio más alimentación (LCL:VIII: 275-276). El mismo virrey tuvo que rebajar en cerca de un 35 % la remuneración. El numeral 2 del reglamento trata de los "indios repartidos [mitayos] a los labradores y hortelanos para sembrar coger y beneficiar trigo y maíz y otras semillas y regar y cultivar y beneficiar las huertas y heredades" y habla ya no de tomines sino de reales al fijar el jornal de los mitayos en un real y un cuartillo, más la comida. En cuanto a los mitayos en estancias ganaderas, el numeral 3 mandaba pagarles siete reales y medio al mes y media hanega de maíz y un cuarto de oveja o de carnero cada semana y en la cuaresma una hanega de frejoles y que los turnos de las mitas no excedan de seis meses (LCL:6: 466-468). Hacia 1630, Bernabé Cobo constata que en la práctica el jornal de mitayos se había establecido en dos reales más comida (1956 [1653]: II: 319). En 1687, el virrey duque de la Palata duplicó el jornal al elevarlo a cuatro reales. En 1700 el virrey conde de la Monclova ratificó esta medida para los indígenas mitayos en Lima. En una información de 1711, se dice incluso que los pueblos afectos a la mita limeña habían adoptado la práctica de pagar ocho pesos (64 reales) y 12 pesos (96 reales) por cada mitayo que debían remitir a Lima y a Chancay, respectivamente. Otra información de un pueblo de Huarochiri en 1727 señala en seis pesos (48 reales) la "tarifa" por rescatarse de la obligación (LCPL:20: 355). Esta es la versión costeña de los "indios de plata" que funcionaba en las minas de la sierra (LCPL:19: 176-182v). El numeral 7 del reglamento de Palata, además, restringía las manadas a 660 cabezas (madres o corderos) pues -decía- no era posible cumplir la tarea sin recurrir al trabajo adicional y gratuito de familiares (esposas e hijos) (Zavala 1978-1980;II: 179).

6 La evidencia documental habla acerca del incumplimiento sistemático de esta obligación por parte de los empleadores. El pago se realizaba luego de los turnos y, muy probablemente, el dinero no llegaba a los trabajadores directos. Por ejemplo, en 1599, el corregidor Pedro de Córdova Mesia, exigía el pago por los mitayos de Condesuyos, Parinacochas y Pomatambo, y Aymaraes que ya habían cumplido como mitayos en las minas de Castrovirreyna. (Biblioteca Nacional del Perú. Manuscritos (digital) A245, A246, A247, A248, A259 y A250). Agradecemos a nuestro colega Jimmy Martínez por llamar nuestra atención acerca de estos documentos todavía inéditos. Otro ejemplo es de 1605, cuando los mismos virreyes intentaron compeler a los hacendados a pagar bajo pena de no tener mitayos en las siguientes dos temporadas (LCPL: 8: 74).

de familiares en los turnos de la mita para que el jefe de familia pueda dedicarse a la chacra familiar en el pueblo.

De su lado, el caso de la costa era individual. Los mitayos eran extraídos de sus pueblos costeros o serranos y trasladados hasta las unidades productivas distribuidas a lo largo de la costa central. El traslado mismo ya implicaba una condición diferente pues los mitayos debían tratar no con un empresario (como en el caso de Bombón), sino con numerosísimos empresarios. Cada mitayo debía arreglárselas con “su” señor para establecer las condiciones de trabajo. La vigilancia estatal -es decir, virrey, audiencia, cabildo- tuvo una validez relativa puesto que no siempre fue capaz de garantizar la afluencia de las dotaciones de trabajadores establecidas en las disposiciones legales y, la mayor parte del tiempo, ni siquiera fue capaz de garantizar la llegada de los trabajadores a la ciudad para su distribución entre los beneficiarios de su trabajo.

Bombón

El complejo productivo de Bombón consistía en 15 pueblos o reducciones, cuyos pobladores trabajaban alquilados o mingados de manera libre o como mitayos en un complejo altoandino ganadero y textil en la meseta en torno al lago Chinchaycocha en los Andes centrales entre los años 1667 y 1677. El empresario de las estancias y el obraje en esta década era Andrés López Grayño, personaje con una extensa y compleja red de *aviadores* y *habilitadores* (financistas), incluyendo párrocos y agentes.

El espacio descrito, manejaba aproximadamente 340 trabajadores, de los que solo unos 70-80 estuvieron en las estancias ganaderas. El resto, en el obraje⁷. Aunque no consigna casi a los mitayos, el año 1671 es el que mejor información tiene (Tabla 1). A pesar de la evidente falta de información en algunos casos, hay observaciones importantes para nuestros propósitos. Una: en la década de estudio solo el 16 % de los tributarios de los 15 pueblos son mitayos en el complejo. Aun pensando que la mitad de los indígenas eran forasteros (no se señala el pueblo de su residencia), el porcentaje de afectados por la mita sigue siendo baja. De estos mitayos, casi la totalidad provenían de seis pueblos: Los Sódoros, Ullucmayo, Carhuamayo, Paucartambo, Ninacaca y Los Reyes. Dos: solo nueve mitayos prestaron servicios como tales más de una vez en la década. Tres: no se respetaron las normas de tiempos de trabajo en la condición de mitayo. Así, unos turnos fueron de tres meses, otros pasaron de un año. Cuatro: la mita a las minas de Huancavelica pesó más que la mita en las estancias y el obraje (148

afectos o aproximadamente el 30 % de todos los tratos de trabajo en la década revisada).

Tabla 1
Condiciones laborales por años de pastores y operarios del obraje. 1667-1677

Condición laboral	1667	1669	1671	1674	1677
Alquilados en estancias	54	0	40	59	0
Alquilados en obraje	101	131	167	0	153
Mitayos en estancias	11	0	7	9	0
Mitayos en obraje	34	69	12	0	2
Alquilados-mitayos en estancias	6	0	9	7	0
Alquilados-mitayos en obraje	0	1	0	0	9
Alquilados en estancia y obraje	1	0	4	0	0
Mitayos en estancia y obraje	1	0	0	0	0
Mitayos en estancia y alquilados en obraje	0	0	2	0	0
Alquilados y mitayos estancia y alquilados en obraje	0	0	2	0	0
Presos	0	0	11	0	0
Subtotal varones	208	201	254	75	164
Alquiladas en estancias	2	0	1	2	0
Alquiladas en obraje	0	89	83	0	66
Mitayas en estancias	0	0	0	0	0
Mitayas en obraje	4	0	0	0	0
Alquiladas-mitayas en estancias	0	1	0	0	0
Presas	0	0	1	0	0
Subtotal mujeres	6	90	85	2	66
Totales	214	291	339	77	230

Fuente: Elaboración del autor en base a AAL. Socorros de Indios, años 1667-1677, 2 legajos.

La mita era una obligación solidaria. El pueblo debía remitir a los mitayos por las tandas que les correspondían. El caso es que con la disminución de tributarios y la demora en los reajustes (revisitas), los pueblos debían hacer esfuerzos mayores a los que estaban obligados, que desde ya eran muy onerosos.

El trabajo mitayo queda claro de los siguientes ejemplos tomados un poco al azar de la información de 1671 de la estancia Llacsahuanca. Uno de ellos es el de Santiago Muro Carpa (pueblo Ullucmayo, ayllu sangán collana). En septiembre de 1671 se le ratifica la manada que ya venía cuidando en el ahijadero con su “compañero” Juan Pascual: 1.336 ovejas madres y en febrero de 1672 se le agregan 1.056 madres y mil corderos. Dos meses luego es sacado del ahijadero donde tenía 1.060 madres y 119 “vacías”, pero le faltaban 562 corderos y 28 madres. Un año

⁷ En 1630 las 15 estancias ganaderas de Cuzajo y Bombón contaban con 153 mitayos para pastar unas 400,000 cabezas de ganado menor (ovino). Ese año, el gobierno virreinal destinó a 95 de esos mitayos a las minas de Huancavelica y el cabildo de Lima salió en defensa de los estancieros de esas dos provincias (LCL:XXI: 286-287).

después, en abril de 1673, le confían 1.153 madres, 83 padres y 571 corderos. Y, en setiembre del mismo año, le dan 1054 madres, 99 padres y 824 corderos cuando hacen el balance del fin de su trabajo como mitayo por un año y nueve meses a razón de un real y medio al día: 955 reales (más 240 reales como alquilado durante tres meses a razón de 80 reales el mes). Su pago quedó reducido a 235 reales porque debía ganado por 988 reales (1671;XXXIX).

Su “compañero”, Juan Pascual (pueblo Carhuamayo, ayllu chivian colca), sirvió de *guata* en el ahijadero hasta febrero de 1672 en que había perdido más cabezas de lo que debía recibir de paga. Los 95 días de mita que trabajó a continuación le significaron 142 reales y medio, incluyendo unas “demasiás” o ganado adicional, pero había perdido 12 madres y 60 corderos y por esto le rebajaron 48 reales y medio (1671: 48). En paralelo, Pascual Guayanay (pueblo Ninacaca, ayllu colca) sirvió también de *guata* en el ahijadero durante 49 días, pero obtuvo solo siete reales porque perdió ganado por 72 reales. En 1674 volvió a servir otro turno de mita en la estancia (1671:47). Del mismo pueblo, pero del ayllu yanayaco era Francisco Carlos, mitayo que trabajaba de *tantallullu* en el ahijadero. En septiembre de 1671 le vuelven a confiar una manada de mil madres luego de entregar mil corderos que “tantó” para Santiago Muro Carpa. Sirvió 81 días a razón de un real como *tanta* y 68 días a dos reales como guarda de ganado. Con los 25 reales que obtuvo en la trasquila, sumó 174 reales (menos 42 reales por ganado perdido) (1671:49). Francisco Julca (pueblo Carhuamayo, ayllu llacsa maray) también coincide en ese tiempo como mitayo en la estancia. Sirvió al menos dos períodos de tres meses con 10 días por 150 reales cada vez que, descontadas las cabezas no devueltas por 119 reales, su “ganancia” fue pasada al libro de “socorros” (adelantos en dinero y bienes a lo largo del servicio) a pesar de decir que se le pagó en mano (1671: 50)⁸.

En contraste, Pedro Llacsá Vilca -pueblo de Ninacaca, ayllu rocan- trabajó ese mismo tiempo (1671-1675) como alquilado en la misma estancia. Su carga laboral incluía manadas algo más grandes, de 1.186 ovejas madres, 95 carneros padres y 924 corderos en septiembre de 1671 que le van quitando para entregarlas a los *tantallullu*, *guata* y *preñadores*,

reponiendo manadas de similares dimensiones a lo largo de dos años, descontándole las pérdidas y reconociéndole las “demasiás” y el ganado muerto naturalmente, hasta que en noviembre de 1672 entró de “obligación” (mitayo) en lugar de su hijo Antonio Andrés Llacsá Vilca. No se explica por qué este cambio de estatuto, pero se puede pensar que el hijo era más útil en la chacra familiar o en las tierras del pueblo Ninacaca. Cuando el 2 de mayo de 1673 se deja constancia de que acabó de servir su obligación (mita), su “trueque” es Baltasar Yacolca, a quien entrega 997 ovejas madres, 89 carneros padres y 851 carneros. Su “compañero” había sido Salvador Carhuas (pueblo Carhuamayo). Le faltaban 87 corderos y ese mismo día pidió licencia para “juntar sus comidas sin guardar manada” en una suerte de “vacaciones” para poder acudir a la cosecha de su chacra. Más de dos años luego, el 30 de septiembre de 1675 se hizo el balance del trabajo que había desempeñado este pastor. Le contabilizaron un año, un mes y 17 días de trabajo como alquilado (mingado) y seis meses de obligación (mitayo). Le correspondían 1.361 reales como remuneración, más 78 reales por su trabajo en la trasquila. De otro lado, le descuentan 667 reales por las cabezas de ganado de que no dio cuenta (menos 27 reales por el ganado encontrado luego). En total, se le debía pagar 799 reales. No se le había pagado durante el tiempo de trabajo y, en su lugar, había recibido bienes que se dice están consignados en el libro de socorros (1673) y correspondía hacer un balance teniendo en cuenta esos “adelantos”. En realidad, el balance se hace porque Pedro Llacsá Vilca ya había fallecido y se requería cerrar sus cuentas en los libros que llevaban los agentes del empresario ante el quipo de la estancia Pedro Guaychao (1671: 4-7).

En el obraje de Paucartambo, el control del sistema de trabajo era más sencillo. Se pagaba por tareas diarias según una tarifa (destajo). El pago era de un real por tarea o día que debían pagarse en mano al trabajador mitayo o alquilado. Las tareas extraordinarias se hacían para las *wairas* o “salidas de chacras” (trabajo agrícola en las estancias a favor del empresario), pero no todos los operarios accedían a estas tareas adicionales remuneradas.

En cuanto a la mita que debían servir en Huancavelica los indígenas tributarios de Bombón, 148 trabajadores del complejo ganadero y textil redimen esta obligación colonial con un procedimiento común ya en el siglo XVII en todo el virreinato para garantizar la mano de obra necesaria en las estancias y el obraje: sustituir el viaje a Huancavelica por dinero o mita de plata. Los agentes del empresario Andrés López Grayño pactaban con los piscapachacas, chancacuracas y pachacuracas el envío de dinero en vez de mitayos en persona. Cada mitayo debía pagar 480 reales para exonerarse de un turno de dos meses en Huancavelica. Para

8 En 1669, por ejemplo, Cristóbal Atau Páucar tuvo que cumplir turnos adicionales de la mita obrajera “por fallas del ayllu de atunruna”, pese a ser del ayllu ychocamacocha. Otra referencia a este tipo de “sustituciones” se dio ese mismo año cuando el agente de Grayño retuvo los 103 reales que “alcanzó” (ganó) Antón Pascual Cristiano porque su padre Juan Bautista Cristiano debía dinero por los indios ausentes de su partida. De otro lado, Juan de Castañeda y Sebastián Malqui Soto “ajustaron la mita entera que tocó al ayllu collana de este pueblo de Paucartambo de dicho año que está referido de mayo y junio de 1674”. Memoria de la plata que pagué para la mita de Huancavelica de mayo-junio de 1674, la qual recibió don Pedro Tissi Huamán, gobernador de Los Reyes en una libranza que le di para Huancavelica con el qual y los indios se ajustaron estas mitas (AAL 1669: 39 y 75v; AAL 1673-1674).

conseguir esa cantidad, el mitayo debía trabajar al menos un año continuo en una estancia como alquilado o cumplir 480 tareas diarias en el obraje. Esto debía repetirse cada seis o siete semestres, pero en la práctica sucede lo mismo que en la mita estanciera: la obligación era colectiva y el pueblo “elegía” a unos de sus miembros a la mita para cubrir la exigencia que involucraba a todos (AAL 1671: 39-50). Los tributarios y los pueblos podrían preferir pagar con trabajo en las estancias y obrajes locales, antes que ausentarse durante largos períodos dejando sus intereses desatendidos. Los pueblos designaban a los mitayos entre sus pobladores tributarios. Las familias cumplían con estas labores adicionales destinando a sus hijos para cubrir las “obligaciones” de los padres.

La mita de plaza de Lima: de trabajadores estacionales a permanentes

Las disputas por la mano de obra indígena fueron más allá del enfrentamiento entre beneficiarios y no beneficiarios de la mita abarcando a las autoridades civiles y eclesiásticas, incluidos el virrey y el arzobispo. De acuerdo con las disposiciones que regulaban la mita de plaza de Lima, los mitayos debían mantenerse en la ciudad solo el tiempo que durase el servicio a realizar (en las casas, huertas, chacras de los españoles) y terminado su trabajo regresaran a sus pueblos para ser reemplazados por otro contingente similar. Pero debido a la necesidad de trabajadores, un porcentaje de ellos -con el tiempo cada vez más importante-, permanecía en la ciudad y sus valles.

Esta situación hizo que, desde mediados del siglo XVI, en las sesiones del cabildo se tratara cada vez con mayor frecuencia la situación de los indios en la ciudad. Las discusiones giraban principalmente en torno a la necesidad de fundar un pueblo especial donde concentrar a los indios ya establecidos en la ciudad y a los serranos y yungas (costeños) que llegaban para cumplir con la mita de plaza. Los vecinos de la ciudad que recibían indios de mita estuvieron a favor de la construcción del pueblo, pero la medida no contó con la aprobación de los habitantes de la ciudad que no se beneficiaban de la mita, quienes preferían que los indios siguieran viviendo de manera dispersa en la ciudad para acceder libremente a su fuerza de trabajo. Debido a estas dos posiciones, en agosto de 1559, el cabildo propuso que se formasen dos pueblos: uno para los indígenas residentes; el otro para los que llegaban a cumplir con los turnos de su mita. La edificación de estos pueblos tiene una historia bastante larga y complicada por los intereses involucrados. Se remonta, al menos, a 1566 cuando el gobernador Lope García de Castro inició la construcción del pueblo de Santiago del Cercado (Amino 1990 y 2017; Coello de la Rosa 2006) y a 1573 en que se fundó el pueblo de San Pedro de los Camaroneros al otro lado del río (Vergara 2018).

El Cercado se terminó de construir en 1571 y fue inaugurado el 26 de julio por el virrey Toledo. En un inicio, la población estaba distribuida en zonas según los orígenes de los mitayos costeños y serranos. De esta manera, estaban sometidos a un control para evitar que se quedasen en la ciudad luego de cumplido su turno. Vano esfuerzo, pues una parte de ellos (imposible de precisar con la información que se posee actualmente), se trasladaba a la ciudad a vivir ahí en forma independiente.

La fundación de los pueblos no solucionó el problema de la presencia de indígenas residiendo en la ciudad, solo modificó su distribución. Unos siguieron viviendo en los barrios de la ciudad y otros en el Cercado y San Pedro. La permanente demanda de mano de obra en las chacras que circundaban la ciudad, en las empresas dedicadas a la pesca y en los talleres artesanales y manufactureros fue un aliciente para que los mitayos decidiesen quedarse en la ciudad una vez terminado su servicio.

En enero de 1585, la disputa por la mano de obra indígena entre los habitantes de la ciudad se agudizó cuando el sacerdote jesuita Hernando de Aguilar, cura a cargo de la iglesia del Cercado, exigió al cabildo obligar a todos los indios que vivían en la ciudad a “recogerse” en la reducción para recibir la doctrina cristiana. Un amplio sector compuesto por los residentes de la ciudad que no tenían derecho a mitayos se opuso totalmente a la medida y exigió al cabildo que las cosas se mantuviesen tal como estaban. Tiempo atrás, luego de la fundación de San Pedro de los Camaroneros, este mismo grupo había influido de manera determinante en la decisión del cabildo de autorizar a los indios que residían en la ciudad a permanecer en ella. El temor a perder el acceso a la mano de obra indígena los terminó convirtiendo en aliados de la lucha que los indios mantenían por permanecer legalmente en la ciudad. La presión que estos españoles ejercieron en el cabildo tuvo éxito y nuevamente consiguieron que los indios continuaran residiendo en los barrios de la ciudad. Por ese mismo motivo, así como para poder contar con el servicio de los camaroneros para el reparo del río, el cabildo optó a que se mantuviera el pueblo de San Pedro a pesar de las presiones que recibía para su eliminación (LCL:X: 160; LCL:XI: 13, 103, 108).

Con la llegada en 1589 del virrey García Hurtado de Mendoza, los jesuitas consiguieron nuevamente reducir de manera efectiva a los indígenas en el Cercado (Amino 1990:41), ¿el cabildo? optó por apoyar el pedido de los miembros de la orden para que los indios de San Pedro fuesen reducidos al Cercado (Lorea 1679: 57-59). Inclusive, se produjo un cambio en la actitud del cabildo limeño. De oponerse al traslado de los indios “camaroneros” de San Pedro a la reducción del Cercado -sus pobladores se encargaban de tareas

importantes para la ciudad como la limpieza y la reconstrucción del tajamar del río-, en octubre de 1590, el cabildo cambió de parecer y apoyó la posición del virrey, al parecer, a fin de evitar la salida de todos los indígenas de la ciudad. La resistencia de los camaroneros se aprecia en que, de 700 que eran, solo 300 pudieron ser trasladados a pesar haber destruido sus ranchos (LCL;VIII: 591; LCL; IX: 322).

Un nuevo actor en estas disputas fue el arzobispo Mogrovejo. Mogrovejo escribió una carta al rey el 23 de marzo de 1591 exigiendo su mediación en el conflicto. La carta mereció una respuesta del virrey argumentando la influencia de los grupos interesados en el trabajo de los indígenas (Egaña 1966 [1586-1591]; IV: 678-691, 840-842).

El descontento tras el traslado de los indios debió ser muy grande porque al año siguiente, en junio de 1591, Hurtado de Mendoza dio una provisión al corregidor del Cercado en la que disponía que los mitayos que llevaran residiendo en el Cercado por más de cinco años quedasen exonerados de la mita y pudieran residir libremente en la ciudad y los que ya residían en la ciudad, debían pasar al pueblo del Cercado⁹. No se les exoneraba del pago del tributo. Con esta medida, los no encomenderos volvían acceder al trabajo de los indios, aunque estos estuvieran ahora reducidos en el Cercado.

En consecuencia, se agudizó la disputa por el acceso a los pocos mitayos asignados a una ciudad muy grande. Más allá de las disposiciones, primó la práctica de los mitayos de quedarse en los diferentes barrios de la ciudad, donde se mezclaban y convivían con los demás pobladores indígenas, mestizos y castas.

Sin embargo, además de otros intentos de volver a llevar a la fuerza a los indígenas de la ciudad al Cercado (como en la carta de la real audiencia al rey del 18 de abril de 1596) (Lisón y Chávez 1946;IV:491-552), resalta el proyecto de 1603. En este caso, bajo presión de los jesuitas, las autoridades del gobierno trasladaron nuevamente a todos los indígenas residentes en la ciudad, incluyendo a quienes ejercían oficios artesanales con tiendas abiertas. Es decir, indígenas que además de tener la autorización para vivir libremente en la ciudad, habían adquirido una calidad superior por tratarse de trabajadores especializados vinculados económica y culturalmente a los españoles. El cabildo protestó inmediatamente enviando un memorial al virrey.

Estos vaivenes no ocultaban que el problema de fondo consistía en la escasez de mano de obra para los vecinos de la ciudad. Los propietarios seguían intercambiándose los mitayos unos a los otros. Y esto no es solo figurativo. Además

de conseguir asignaciones en desmedro de los demás, en la tercera y cuarta décadas del siglo XVII, ciertos propietarios recurrieron a trabajadores mitayos que se escondían por ranchos y corrales de la ciudad y, sobre todo, a captar mitayos antes de llegar a la urbe.

En julio de 1632, ante la presión de los beneficiarios de la mita para solucionar este problema, el virrey conde de Chinchón reiteró la provisión que obligaba a los indios mitayos a vivir en el Cercado. En esta oportunidad el protector general de naturales, Juan del Campo Godoy, estuvo de acuerdo con la medida justificándola con el mismo argumento utilizado en oportunidades anteriores: los indios no asistían a la doctrina en el pueblo del Cercado. Para reforzar la medida, el virrey mandó empadronar a los indios de la mita de plaza y responsabilizó a sus curacas y mandones por las infracciones a lo mandado, asimismo, señaló multas para quienes permitiesen a los indios mitayos vivir fuera del Cercado (LCPL: 6:492, 508-509; LCL XIV; 433-437; XVIII: 690).

Esta medida tampoco tuvo efecto. Pero, lo más importante es que no afectaba a los indígenas artesanos y a otros especialistas, abriendo así la posibilidad de que la ciudad albergase a una población significativa de indígenas libres y mitayos.

La costa de Lima

Ya se señaló que desde las postrimerías del siglo XVI los propietarios limeños dedicaron a sus esclavos e indígenas de servicio a labores productivas en la ciudad y, de manera creciente, en sus pequeñas y medianas chacras llamadas haciendas¹⁰. Hacia el campo buscan, también, dirigir a los contingentes de indígenas de la mita de plaza de Lima.

La disputa entre los beneficiarios de la mita y los otros pobladores limeños por el acceso a la mano de obra indígena, generó una serie de cambios en la organización y concepción de la ciudad. Nicolás Sánchez-Albornoz (2020) estudia la mita de plaza de Lima entre 1575 y 1631 para conocer las opciones que tuvieron los propietarios individuales de Lima para aprovechar los contingentes de mitayos que llegaban a la plaza de la ciudad (y luego a la del pueblo del Cercado) para su distribución entre los hacendados y vecinos no encomenderos.

A pesar de la resistencia también de parte de arbitristas consultados, la mita de plaza se estableció para Lima con una geografía muy amplia que abarcó todo el actual departamento de Lima desde Pativilca a Cañete por el litoral, y Yauyos, Huarochirí, Canta y Chancay por la sierra con un

9 Bernabé Cobo señalaba que habían aproximadamente 800 "almas de confesión" residiendo en el Cercado en 1630 (Cobo 1956 [1653];II:353).

10 Biblioteca Nacional del Perú. Manuscrito A53, 1591. La provisión fue ratificada por el virrey Luis de Velasco el 14 de diciembre de 1602 a pedido de don Sebastián Guamán, indio principal ladino por sí y a nombre de los demás indios del pueblo del Cercado (LCPL: 4:152v). Los textos en referencia en Francisco Quiroz (1998).

total de 13 corregimientos. En 1572 el territorio contaba con 3.498 tributarios en la costa y 11.036 en la sierra. La costa debía proporcionar 360 hombres por año, mientras que la sierra 985. Esto representaba la décima parte de los tributarios de la costa y aproximadamente la séptima parte en la sierra¹¹.

Los tributarios de la costa (yungas) debían servir en el verano, mientras que los serranos debían bajar a la costa en invierno¹². Cobo en 1630 señala que los pueblos que no mitaban a Lima en 1630, lo hacían a otros pueblos de españoles como Cañete, Huaura, Santa, o eran indios de cédula cada dos meses.

De las Tablas 2 y 3 se desprende que la mita de plaza de Lima disminuía de manera importante en el tiempo. Casi al 50 % en la costa y al 12 % en la sierra. En realidad, las cantidades de mitayos que debían acudir a las labores de las heredades de los vecinos de la ciudad no disminuían a pesar de la caída de la población tributaria y mitaya de los pueblos de los corregimientos afectos. La mita se redujo a 113 mitayos por mes en las chacras y haciendas, donde realizaban las labores menos calificadas y constituían la minoría de los trabajadores libres y esclavos del campo. Nicolás Sánchez-Albornoz considera que la mita persiste por inercia hasta el fin del período colonial (Sánchez-Albornoz 2020:62). Lo minoritario, en realidad, no quita su importancia. De otra manera, no se entendería la insistencia de los propietarios por contar de todas maneras con mitayos asignados. Aunque fueran muy pocos¹³.

Los mitayos podían ser pocos, pero realizaban tareas centrales y eran en realidad permanentes, a pesar de ser temporal su trabajo pues se iban turnando. Al parecer, la dotación de los mitayos cubría más tiempo de lo que las normas señalaban. La mita también aquí favorece un trabajo posterior como alquilado (mingado o peón).

Controlada por el gobierno virreinal, la mita de plaza era manejada por el cabildo de Lima. El cabildo actuaba no sin

11 Los casi mil mitayos asignados a la plaza de Lima debían distribuirse entre 192 propietarios (casi la totalidad de los hacendados de Lima hacia fines del siglo XVII y todo el siglo siguiente). Para una historia minuciosa de las haciendas limeñas, ver los trabajos de Eliana Vegas de Cáceres (1996) y Fernando Flores-Zúñiga (2008-2017). Acerca de la población indígena en la comarca limeña colonial, ver el estudio de Teresa Vergara (1995).

12 Sánchez-Albornoz (2020: 45-51). Además de la mita de plaza, la población tributaria de Huarochirí estaba sujeta a otras mitas: la mita de tambos y chasquis, la mita del Nuevo Potosí (100 mitayos) y la mita de la nieve o del corte de hielo en los glaciales de la cordillera y su transporte a Lima. Pueblos de la sierra de Lima debían acudir a las mitas en Cañete, Huaura y Santa (Cobo [1653];II:76; Spalding 1984:165).

13 Un claro ejemplo de esta insistencia es la disputa entre el tribunal de la inquisición y el cabildo por seis indígenas mitayos asignados a la hacienda que fuera de Cristóbal de Paredes en Carabaylo en 1678-1679. La hacienda costaba unos 30.000 pesos, pero la inquisición insiste en que se le restituyan los seis mitayos de que gozaba desde tiempos de su anterior dueño (LCPL: 1:186v).

particular interés pues hacia fines del siglo XVI la corporación ya representaba los intereses tanto de los vecinos encomenderos como de los no encomenderos que ansiaban participar en el reparto de trabajadores mitayos (LCL; VII: 14; LCPL: 6:508, 509). Los propios indígenas debían ser representados por sus curacas que también recibían el pago de un real y un cuartillo por cada mitayo puesto en la plaza del Cercado para ser distribuido entre los hacendados (LCPL: 8:65). El dinero salía de los tres reales que los hacendados pagaban por cada mitayo que recibían (LCPL: 11: 201v).

Tabla 2
Mitayos yungas de Lima, 1575-1603

Pueblos	Mita	Tributarios 1575	%	Tributarios 1603	Remanente 1603-1575
Cañete					
Lunahuaná	49	740	6.6	641	0.87
Coaylo Calango	37	397	9.3	250	0.63
Chilca y Mala	21	225	9.3	142	0.63
Cercado					
Pachacamac	23	162	14.2	70	0.43
Magdalena	30	246	12.2	89	0.36
Maranga Huatca	18	133	13.5	91	0.68
Surco	80	479	16.7	264	0.55
Manchay	9	66	13.6	27	0.41
Carabaylo	24	184	13	20	0.11
Lurigancho	12	83	14.5	31	0.37
Chancay					
Végueta	10	124	8	131	1.06
Huaura	30	391	7.7	273	0.7
Barranca	17	268	6.3	169	0.63
Resumen					
Cañete 30%	107	1362	7.9	712	0.52
Cercado 54%	196	1353	14.5	592	0.44
Chancay 16%	57	783	7.2	573	0.73
Total	360	3498	10.3	1877	0.54

Fuente: Sánchez-Albornoz 2020:52.

Para la mita de verano el virrey Toledo destinó 366 tributarios de los valles de la costa central y para el invierno 973 tributarios de los pueblos de la sierra limeña (Cobo 1956, [1653]; II: 318-319). El detalle que proporciona Bartolomé Cobo (aunque las sumas del padre jesuita no coincidan) va en la Tabla 4, en la que incluyó la información del margesí de 1696 para los indios mitayos serranos y las cantidades de hacendados beneficiarios:

Las cantidades de mitayos irán disminuyendo conforme los pueblos siguieron afectados por la disminución de su población y los intereses de los personajes y grupos sociales involucrados que incidieron en la vigencia de la mita.

Tabla 3
Mitas serranas de Lima, 1575-1631

Pueblos	Mita	Tributarios 1575	%	Mitayos	Tributarios ca. 1631	%
Yauyos						
Mancos y Laraos	164	1157	14.2	104	1027	10.1
Colpa	27	1343	7.9	85	1243	8.5
Chungamarca y Huaneque	58	s.d.				
Atun Yauyos	21	s.d.		21		
Huarocharí	202	1821	11.1	240	1481	16.2
Mama	56	1026	5.5	56	551	10.5
Chaclla	99	1386	7.1	100	854	12.5
Canta						
Canta	120	1137	10.6	120	782	15.3
Atabillos	40	382	10.5	40	353	11.3
Huamantanga	81	734	11	81	631	12.8
Hananpisca	28	469	6	34	425	12.5
Lurinpisca	22	382	5.8	21	244	8.6
Chancay						
Checras	71	1199	5.9	60	1050	5.7
Resumen						
Yauyos 22%	270	2500	10.8	210	1862	8.9
Huarocharí 49%	357	4233	8.4	396	2886	13.7
Canta 23%	291	3104	9.6	296	2435	12.2
Chancay 6%	71	1999	5.9	60	1050	5.7
Total	989	11836		962	8233	11.7
		[11036]				

Fuente: Sánchez-Albornoz 2020:53

Tanto en la sierra de Bombón como en la costa de Lima la mita tuvo diferencias muy marcadas, por lo tanto, es necesario tener en cuenta esto para evaluar las modalidades de la mita en general y de la mita no minera en la historia andina. En especial, las diferencias se refieren a las actividades económicas productivas beneficiarias, los empresarios beneficiarios, la organización de la mita por un empresario particular en acuerdos con las autoridades de los pueblos-reducciones (Bombón) y por el Estado (virrey, audiencia, cabildo) en coordinación con los corregidores según áreas (Lima), los tipos de mita simultáneos a los que está sometida la población indígena, la población que conforma las dotaciones (enteros), la duración de la mita, la sustitución de la obligación según un principio de solidaridad (Bombón) o individual (Lima).

Mientras en Lima el régimen mitayo se fue extinguiendo conforme la ciudad y sus alrededores recuperaron su población

luego de la tremenda disminución del primer siglo de dominio colonial -y, además, las migraciones internas generaron un mercado laboral mínimo aceptable (incluyendo los mitayos que se quedaron en la ciudad luego de su turno de mita)- en la sierra el régimen continuó por todo el período colonial. La costa tuvo más alternativas al trabajo mitayo (esclavitud, peonaje, mingados, libres), en tanto que las poblaciones indígenas de la sierra eran más disputadas por las haciendas, estancias, obrajes, minas y ciudades.

Tabla 4.
Mitas yungas y serranas en Lima 1570 y 1696

Mitas yungas o costeños	1570	1696	Propietarios en 1696
Lunahuaná	49		
La Barranca	17		
Huaura	30		
Végueta	10		
Coayllo y Calango	37		
Chilca y Mala	35		
Pachacámac y Caringas	23		
Manchacay y Hondal	9		
Surco	50		
La Magdalena	30		
Maranga y Guadca	18		
Late y Caraguay	22		
Lurigancho	12		
Carabayllo	24		
Totales	366		
Mitas serranas	1570	1696	Propietarios en 1696
Huarocharí	202	172	76
Mama	56	12	6
Chaclla	99	46	15
Canta	120	72	27
Huamantanga	81	19	5
Atabillos	40	35	12
Pacaraos	28	18	7
Lampión	22	10	5
Checras	61	24	6
Mancos	90	9	6
Laraos	64	29	10
Colpas y Chungamarca	27	6	5
Huanec	58	26	10
Hatun Yauyos	25	7	2
Totales	973	485	192

Elaboración propia en base al magesí de la mita de plaza.

Fuente: Bernabé Cobo (1956) para 1570; LCPL: 18:86 para 1696.

Referencias Citadas

Fuentes primarias

- Archivo Arzobispal de Lima (AAL)
1669. Socorros de indios. Leg. 1 c. (1). Sin título (Libro de pagos. Obraje de Paucartambo)
- Archivo Arzobispal de Lima (AAL)
1671. Socorros de indios. Leg. 1 c. (10). Libro de los yndios pastores desta estancia de Laxaguanca a donde se les hace el cargo y descargo de ganado que reciben y corre desde quince de septiembre de mil y seiscientos y setenta y uno, con advertencia que todas las quantas de dichos pastores que an servido en esta estancia están ajustadas hasta catorce de dicho mes de septiembre de 1671 años.
- Archivo Arzobispal de Lima (AAL)
1673-1674. Socorros de indios. Leg. 2 c. (3). Memoria de las mitas que pagué por los indios del obraje que es la de noviembre y diciembre de 1674, por los chaupis que la recibió su gobernador y piscapachaca.
- Archivo Histórico Municipal de Lima (AHML)
Libros de cabildos de Lima (LCL).
- Archivo Histórico Municipal de Lima (AHML)
Libros de cédulas y provisiones de Lima (LCPL).
- Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
Manuscrito A53, 1591.
- Egaña, A.
1966 [1586-1591]. *Monumenta Peruana*. Institución Histórica Societatis Iesu, Roma.
- Konetzke, R.
1958-1962. *Colección de Documentos para la Formación Social de Hispanoamérica. 1493-1810*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jaime Balmes, Madrid.
- Zavala, S.
1978-1980. *El Servicio Personal de los Indios en el Perú*. México: El Colegio de México.

Fuentes bibliográficas

- Amino, T.
2017. Un milagro de la virgen y la libertad de los indios en Lima. En *Reducciones: la Concentración Forzada de las Poblaciones Indígenas en el Virreinato del Perú*, editado por A. Saito y C. Rosas, pp. 147-189. National Museum of Ethnology, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

- Amino, T.
1990. Las lágrimas de Nuestra Señora de Copacabana: un milagro de la imagen de María y los indios en diáspora de Lima en 1591. *Journal of Department of Liberal Arts* 22:39-65.
- Barragán, R.
2017. Working silver for the world: mining labor and popular economy in colonial Potosí. *Hispanic American Historical Review*: 193-222.
- Cobo, B.
1956 [1653]. *Obras*. Biblioteca de Autores Españoles, Madrid. Tomos 91-92.
- Coello de la Rosa, A.
2006. *Espacios de Exclusión, Espacios de Poder. El Cercado de Lima colonial (1568-1606)*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo editorial, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- Cook, N. D.
2010. *La Catástrofe Demográfica Andina. Perú, 1520-1620*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Flores-Zúñiga, F.
2008-2017. *Haciendas y Pueblos de Lima. Historia del Valle del Rímac*. Fondo Editorial del Congreso del Perú, Municipalidad Metropolitana de Lima, Lima.
- Gil Montero, R. y Zagalsky, P.
2016. Colonial organization of mine labour in Charcas (Present-day Bolivia) and its Consequences (Sixteenth to Seventeenth Centuries). *International Review of Social History*, 61(24):71-92.
- Glave, L. M.
2009. Propiedad de la tierra, agricultura y comercio, 1570-1700: el gran despojo. En *Compendio de Historia Económica del Perú. Economía del Período Colonial Temprano*, C. Contreras, pp. 313-446. Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- Jaramillo, M.
1992. Migraciones y formación de mercados laborales: la fuerza de trabajo indígena de Lima a comienzos del siglo XVII. *Economía XV (Lima)*, 29/30:265-320.
- Lissón y Chávez, E.
1946. *La Iglesia de España en el Perú. Colección de Documentos para la Historia de la Iglesia en el Perú*. Editorial Católica Española, Sevilla.
- Lorea, A.
1679. *Toribio Alonso de Mogrovejo, Arzobispo de Lima. Isteria de su Admirable Vida, Virtudes y Milagros*. Imprenta de Julián de Paredes, Madrid.

- Macera, P.
2014. *Obras Escogidas de Historia*. Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima.
- Pérez Cantó, M.P.
1985. *Lima en el siglo XVIII. Estudio socioeconómico*. Universidad Autónoma de Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid.
- Povea Moreno, I.M.
2014. *Minería y Reformismo Borbónico en el Perú. Estado, Empresa y Trabajadores en Huancavelica, 1784-1814*. Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- Quiroz Chueca, F.
2020. Pueblos y trabajo indígena en los Andes centrales: Bombón en el siglo XVII. *América Latina en la Historia Económica*, 27(2): 1-27.
- Quiroz Chueca, F.
2019. La otra mita. La mita de plaza en Lima colonial. En *Haciendas en el Mundo Andino, Siglos XVI-XX*, editado por P.F. Luna y F. Quiroz Chueca, pp. 215-236. Instituto Francés de Estudios Andinos, Fundación M.J. Bustamante de la Fuente, Lima.
- Quiroz Chueca, F.
1998. El indígena urbano: incorporación del poblador indígena a tareas económicas urbanas. Lima colonial (Siglo XVI). En *Actas del IV Congreso Internacional de Etnohistoria*, pp. 277-308. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Saito, A. y Rosas Lauro, C.
2017. *Reducciones. La Concentración Forzada de las Poblaciones Indígenas en el Virreinato del Perú*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, National Museum of Ethnology [Osaka], Lima.
- Sánchez-Albornoz, N.
2020. *Trabajo y Migración Indígenas en los Andes coloniales*. Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- Sica, G.
2014. Las otras mitas. Aproximaciones al estudio de la mita de plaza en la jurisdicción de Jujuy, gobernación de Tucumán, siglo XVII. *Anuario de Estudios Americanos* 71(1): 201-226.
- Spalding, K.
1984. *Huarochirí: An Andean Society under Inca and Spanish Rule*. Stanford University Press, Stanford.
- Stern, S.
1986. *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la Conquista española. Huamanga hasta 1640*. Alianza Editorial, Madrid.
- Vegas de Cáceres, I.
1996. *Economía Rural y Estructura Social en las Haciendas de Lima Durante el Siglo XVIII*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Vergara Ormeño, T.
1995. *Hombres, tierras y productos. Los valles comarcanos de Lima (1532-1650)*. Instituto Riva Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Vergara Ormeño, T.
2018. *The Copacabana Indigeneous Elite: Formation, Identity and Negotiation (Lima, 1590-1767)*. Ph.D. Dissertation in History, University of Connecticut.
- Zagalsky, P.
2014. La mita de Potosí. Una imposición colonial invariable en un contexto de múltiples transformaciones (siglos XVI-XVII; Charcas, Virreinato del Perú). *Chungará*, 46(3): 375-395.